Tipo Documento	MODIFICATORIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	MODIFICATORIO	TRD	140.14.07
		PÁGINA	1 DE 5

ADICION No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS–280-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS.

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE UBATE
NIT	:	899.999.281-2
CONTRATISTA	:	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS
NIT	:	830118439-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	YANIRA MESA CRUZ
IDENTIFICACIÓN	:	52.160.799 DE BOGOTÁ
OBJETO	:	SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN CASA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($84.438.498) MCTE IVA INCLUIDO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR	:	EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE UBATÉ.
ACTA DE INICIO	:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ADICION 01		CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 42.219.249) M/CTE.
VALOR TOTAL CON LA ADICION 001		CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($126.657.747)

JAIME TORRES SUAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.168.204 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 27 de Octubre 2019, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduria Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, la Dra **EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA,** Secretaría de Salud del municipio de Ubaté, supervisora del presente contrato, por una parte y por la otra **SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS** con Nit. 830118439-9, representada legalmente por **YANIRA MESA CRUZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.160.799 de Bogotá D.C., como contratista, han convenido celebrar adición presupuestal al **CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS-280-2022.**, la cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones;

1) Que mediante oficio SS-1126-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022; la supervisora del contrato —Evelyn Jacqueline Antonio Yomayusa—, Secretaria de Salud del Municipio de Ubaté - Cundinamarca, solicitó adición presupuestal del **CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS-280-2022,** en el siguiente sentido:

"Por el presente solicito adición al CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS–280-2022, el cual tiene como objeto: "SUMINISTRO DE PAQUETES DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PREPARACION DE ALIMENTOS EN CASA PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.", contratista SUMININISTROS E INGENIERIA MASECA SAS con Nit 830.118.439-9 representante legal YANIRA MESA CRUZ Identificada con cédula de ciudanía Nª 52.160.799 de Bogotá D.C., para lo cual se expone:

Que el contrato de referencia, fue suscrito el día 16 de septiembre de 2022.

Que el acta de inicio suscrita entre las partes tuvo lugar el día 22 de septiembre de 2022.

Que el plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que el presupuesto oficial se agote, lo que primero suceda, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.

Que el valor Inicial del contrato corresponde a la suma de ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte. ($84.438.498) - IVA incluido, con los siguientes ítems contratados en el mencionado contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO ANTES DEIVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco tipo I grado 1 empacado enbolsa de polietileno	4000	500 g	Roa	$ 2,657.80	0%	$ 0.00	$ 2,657.80	$ 10,631,200
2	Chocolate sin aditivos con azucar en barra enbolsa de papel parafinado	1000	500 g	La especial	$ 8,226.52	5%	$ 411.33	$ 8,637.85	$ 8,637,847
3	Lenteja en bolsa de polietileno	2000	500 g	Mr grain	$ 4,651.15	0%	$ 0.00	$ 4,651.15	$ 9,302,302
4	Fríjol bolsa en polietileno	1000	500 g	Mr grain	$ 6,644.50	0%	$ 0.00	$ 6,644.50	$ 6,644,500
5	Aceite en Frasco vegetal	1000	500 cc	Idea	$ 12,283.95	19%	$ 2,333.95	$ 14,617.91	$ 14,617,905
6	Sal empacada en bolsade polietileno	1000	1000 g	Refisal	$ 1,993.35	0%	$ 0.00	$ 1,993.35	$ 1,993,350
7	Pasta seco alimenticia sencilla tipo spaghetti empacada en bolsa de polietileno	1000	250 g	La nieve	$ 2,278.11	5%	$ 113.91	$ 2,392.02	$ 2,392,018
8	Pasta sopa alimenticia sencilla tipo conchas empacada en bolsa de polietileno	1000	250 g	La nieve	$ 2,278.11	5%	$ 113.91	$ 2,392.02	$ 2,392,018
9	Avena pre cocida en hojuelas empaque de polietileno	1000	200 g	La abuela	$ 2,531.23	5%	$ 126.56	$ 2,657.80	$ 2,657,796

10	*Panela cuadrada empaque en polietilenoindividual*	*1000*	*250g*	*Nutre caña*	*$ 1,993.35*	*0%*	*$ 0.00*	*$ 1,993.35*	*$ 1,993,350*
11	*Cubeta de Huevos tipo AA por 30 Unidades – Empacados con cubetasobre puesta y embalados por cada cubeta*	*1000*	*Cubetax 30 und*		*$ 20,651.30*	*0%*	*$ 0.00*	*$ 20,651.30*	*$ 20,651,300*
12	*Harina de maíz precocida 500 gr*	*1000*	*500 g*	*Doña arepa*	*$ 2,404.68*	*5%*	*$ 120.23*	*$ 2,524.91*	*$ 2,524,912*
VALOR TOTAL							***$ 84,438,498***		

Que en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, mediante acuerdo Nº 08 del 04 de junio del 2014, se adoptó la estampilla para el bienestar del adulto mayor. Para la fecha se cuenta con recursos del 2% destinados para el programa de centro día.

Que la ley 1276 del 5 de enero de 2009, modifico la ley 687 de 15 de agosto de 2001, establecido nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vidas. ***En*** *el artículo tercero del acuerdo municipal Nª 07 del 2015 por medio del cual se crea el centro de vida urbano y rural del municipio de Ubaté se estableció garantizar los servicios mínimos para ofrecer paquetes nutricionales que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor así mismo dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "Una nueva Ubaté".*

Que teniendo en cuenta lo anterior y para efecto de la presente adición presupuestal, para la ejecución de los ítems relacionados del suministro de paquetes nutricionales dirigidos a adultos mayores beneficiarias del programa centro de vida rural y urbana del municipio de Ubaté, correspondiente a (500) adultos mayores, los cuales a la fecha se han venido ejecutando de manera periódica y mensual, es decir que a la fecha se ha podido satisfacer la necesidad planteada en el contrato principal por el término de ocho (08) meses, lo cual obedece a los recursos apropiados inicialmente.

Que de acuerdo con la fuente de financiación correspondiente al presente contrato y meta propia, la cual corresponde a Garantizar el funcionamiento del programa Centro Día, para el área urbana y rural del municipio de Ubaté, a la fecha en la cual se adelantó el proceso no se contaba con la totalidad de recursos necesarios para lograr la cobertura total del programa durante la vigencia fiscal 2022, esto debido a que los recursos, fuente de financiación provienen de la estampilla adulto tercera edad 70%, y que a la fecha de la presente solicitud se ha podido recaudar mayores recursos los cuales van a permitir la consecución de recursos que logren la cobertura y satisfacción de la necesidad correspondiente al periodo de noviembre de la actual vigencia, beneficiando a 500 adultos mayores.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme al presupuesto disponible para el cumplimiento de la meta señalada, se hace necesario adicionar el contrato en mención para la ejecución de los ítems de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	***DESCRIPCIÓN TÉCNICA***	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***MARCA SUGERIDA***	***VALOR UNITARIO ANTES DE IVA***	***% IVA***	***IVA***	***SUBTOTAL***	***VALOR TOTAL***
1	*Arroz blanco tipo I grado 1 empacado en*	*2000*	*500 g*	*Roa*	*$ 2.657,80*	*0%*	*$ 0,00*	*$ 2.657,80*	*$ 5.315.600*

	bolsa de polietileno								
2	*Chocolate sin aditivos con azucar en barra en bolsa de papel parafinado*	*500*	*500 g*	*La espeial*	*$ 8.226,52*	*5%*	*$ 411,33*	*$ 8.637,85*	*$ 4.318.923*
3	*Lenteja en bolsa de polietileno*	*1000*	*500 g*	*Mr grain*	*$ 4.651,15*	*0%*	*$ 0,00*	*$ 4.651,15*	*$ 4.651.155*
4	*Fríjol bolsa en polietileno*	*500*	*500 g*	*Mr grain*	*$ 6.644,50*	*0%*	*$ 0,00*	*$ 6.644,50*	*$ 3.322.252*
5	*Aceite en Frasco vegetal*	*500*	*500 cc*	*Idea*	*$ 12.283,95*	*19%*	*$ 2.333,95*	*$ 14.617,90*	*$ 7.308.951*
6	*Sal empacada en bolsa de polietileno*	*500*	*1000 g*	*Refisal*	*$ 1.993,35*	*0%*	*$ 0,00*	*$ 1.993,35*	*$ 996.675*
7	*Pasta seco alimenticia sencilla tipo spaghetti empacada en bolsa de polietileno*	*500*	*250 g*	*La nieve*	*$ 2.278,11*	*5%*	*$ 113,91*	*$ 2.392,02*	*$ 1.196.008*
8	*Pasta sopa alimenticia sencilla tipo conchas empacada en bolsa de polietileno*	*500*	*250 g*	*La nieve*	*$ 2.278,11*	*5%*	*$ 113,91*	*$ 2.392,02*	*$ 1.196.008*
9	*Avena pre cocida en hojuelas empaque de polietileno*	*500*	*200 g*	*La abuela*	*$ 2.531,23*	*5%*	*$ 126,56*	*$ 2.657,79*	*$ 1.328.896*
10	*Panela cuadrada empaque en polietileno individual*	*500*	*250g*	*Nutre Caña*	*$ 1.993,35*	*0%*	*$ 0,00*	*$ 1.993,35*	*$ 996.675*
11	*Cubeta de Huevos tipo AA por 30 Unidades – Empacados con cubeta sobre puesta y embalados por cada cubeta*	*500*	*Cubeta x 30 und*		*$ 20.651,30*	*0%*	*$ 0,00*	*$ 20.651,30*	*$ 10.325.650*
12	*Harina de maíz precocida 500 gr*	*500*	*500 g*	*Doña Arepa*	*$ 2.404,68*	*5%*	*$ 120,23*	*$ 2.524,91*	*$ 1.262.457*
VALOR TOTAL									***$42.219.249***

Que con el fin de poder adicionar en valor el Contrato, es necesario apropiar los recursos necesarios, lo cual atiende al presupuesto actual consignado en la meta señalada, permitiendo cumplir con las metas asignadas a la Secretaría de Salud en la implementación de las Políticas Públicas.

Que la Secretaría cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2022000911 de fecha 18 de octubre de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio, correspondiente a la suma de

CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 42.219.249) M/CTE, que en todo caso suplirían la necesidades actuales, no superan el valor del 50% del presupuesto inicial y se conservan los mismos precios unitarios inicialmente pactados para el contrato".

2) Que la ley 80 de 1993 en el artículo 40 establece: **"*ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL*.** *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.* ***Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales****…"*

(…)

PARÁGRAFO.- *(…)*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

3) Que actualmente y dadas las consideraciones expuestas por la supervisora del contrato, **EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA,** Secretaría de Salud del municipio de Ubaté, se encuentra pertinente realizar la adición presupuestal al **CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS-280-2022.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN. Adicionar al valor del CONTRATO DE SUMINISTRO SS-CS-280-2022 la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($42.219.249)**., por lo cual el valor total del contrato será de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($126.657.747). La presente adición se ampara en el CDP No. 2022000911 de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO. Con la adición presupuestal pactada se ejecutarán las cantidades relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA SUGERIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL ÍTEM
1	Arroz blanco tipo I grado 1 empacado en bolsa de polietileno	2000	500 g	Roa	$ 2.657,80	0%	$ 0,00	$ 2.657,80	$ 5.315.600
2	Chocolate sin aditivos con azucar en barra en bolsa de papel parafinado	500	500 g	La espeial	$ 8.226,52	5%	$ 411,33	$ 8.637,85	$ 4.318.923

3	Lenteja en bolsa de polietileno	1000	500 g	Mr grain	$ 4.651,15	0%	$ 0,00	$ 4.651,15	$ 4.651.155
4	Fríjol bolsa en polietileno	500	500 g	Mr grain	$ 6.644,50	0%	$ 0,00	$ 6.644,50	$ 3.322.252
5	Aceite en Frasco vegetal	500	500 cc	Idea	$ 12.283,95	19%	$ 2.333,95	$ 14.617,90	$ 7.308.951
6	Sal empacada en bolsa de polietileno	500	1000 g	Refisal	$ 1.993,35	0%	$ 0,00	$ 1.993,35	$ 996.675
7	Pasta seco alimenticia sencilla tipo spaghetti empacada en bolsa de polietileno	500	250 g	La nieve	$ 2.278,11	5%	$ 113,91	$ 2.392,02	$ 1.196.008
8	Pasta sopa alimenticia sencilla tipo conchas empacada en bolsa de polietileno	500	250 g	La nieve	$ 2.278,11	5%	$ 113,91	$ 2.392,02	$ 1.196.008
9	Avena pre cocida en hojuelas empaque de polietileno	500	200 g	La abuela	$ 2.531,23	5%	$ 126,56	$ 2.657,79	$ 1.328.896
10	Panela cuadrada empaque en polietileno individual	500	250g	Nutre Caña	$ 1.993,35	0%	$ 0,00	$ 1.993,35	$ 996.675
11	Cubeta de Huevos tipo AA por 30 Unidades – Empacados con cubeta sobre puesta y embalados por cada cubeta	500	Cubeta x 30 und		$ 20.651,30	0%	$ 0,00	$ 20.651,30	$ 10.325.650
12	Harina de maíz precocida 500 gr	500	500 g	Doña Arepa	$ 2.404,68	5%	$ 120,23	$ 2.524,91	$ 1.262.457
				VALOR TOTAL					**42.219.249**

PARÁGRAFO PRIMERO. FORMA DE PAGO: La presente adición se pagará mediante pagos parciales de acuerdo con los bienes real y materialmente entregados por el Contratista al supervisor del Contrato (paquetes nutricionales), previa presentación de la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual deberá ser certificado por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, o deberá presentar la planilla que certifique el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal.

Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar: Factura, Remisiones, Informe de entrega de los bienes suministrados, lote por lote y debidamente referenciados. Acreditación de estar al día en el pago de

aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). Ingreso al almacén en los casos aplicables. Los supervisores del contrato deberán: Presentar informe de supervisión. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales. Verificar el ingreso al Almacén General

CLÁUSULA SEGUNDA. El contratista se compromete a tramitar la modificación de la garantía aportada para el contrato de conformidad con la vigencia de los mismos amparos requeridos inicialmente y la incorporación del monto adicionado

CLÁUSULA TERCERA. Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia se firma en Ubaté a los tres (03) días del mes de noviembre de 2022.

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Se aprueba y suscribe a través de plataforma transaccional SECOP II

SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS
Nit. 830118439-9
R.L YANIRA MESA CRUZ
C.C. No. 52.160.799 de Bogotá
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

EVELYN JACQUELINE ANTONIO YOMAYUSA
Secretaria De Salud
Supervisor del contrato

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRES	JENNIFER MALDONADO M	CARLOS FABIO TAPIAS	DR JAIME TORRES SUAREZ
CARGO	CONTRATISTA	ASESOR JURÍDICO	ALCALDE MUNICIPAL
FECHA	03/11/2022	03/11/2022	03/11/2022
FIRMA			